



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se modifica el modelo 046 A1 de autoliquidación de las tasas y otros ingresos de derecho público tributario.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Consejería de Hacienda, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del 29 de enero de 2001, se aprueba el modelo 046 A1 de autoliquidación de las tasas y otros ingresos de derecho público tributario.

Con el fin de facilitar a los obligados tributarios la cumplimentación del modelo citado y al mismo tiempo, lograr un adecuado tratamiento de la información que permita optimizar la información obtenida, se considera conveniente, proceder a la modificación del mismo.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 38/1991, de 4 de abril, por el que se regula la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios y otros ingresos de derecho público del Principado de Asturias y al amparo de lo dispuesto en el artículo 38, letra i) de la Ley de Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y el artículo 21.4 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, se dicta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

*Primero.*—Modificar el modelo 046 A1 de autoliquidación de las tasas y otros ingresos de derecho público tributario, que fue aprobado por Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Consejería de Hacienda, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del 29 de enero de 2001.

El nuevo modelo 046, que figura como anexo a la presente resolución, consta de tres ejemplares: "Ejemplar para la Administración", "Ejemplar para el interesado" y "Ejemplar para la Entidad Colaboradora".

*Segundo.*—La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

En Oviedo, a 19 de febrero de 2013.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2013-04362.



## TASAS Y OTROS INGRESOS AUTOLIQUIDACIÓN

**MODELO**  
**046**  
**PÁGINA: 1**

*Ejemplar para la Administración*

En cumplimiento de la LOFD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "obligados tributarios", del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7, 33005 Oviedo. **CPR 9052378**

	Emisor 3 3 2 0 0 8	Nº Autoliquidación
	Fecha de Devenir <input type="text"/>	
Dato Específico Código de Concepto <input type="text"/>		

DECLARANTE/ SUJETO PASIVO	NIF/CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Siglas	Nombre de la Vía Pública			Número	Esc.	Piso	Puerta	Firma
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Municipio	Provincia			C.P.				
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Representante	NIF/CIF	Apellidos y Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN	Descripción (Literal Código de Concepto)				Ejercicio
	<input type="text"/>				<input type="text"/>
	Tarifa	Descripción	Unidades	Precio Unitario	Importe Total
	<b>Totales</b>				

<b>NOTAS</b>	Este documento no es válido sin la certificación manuscrita o, en su defecto, firmada electrónicamente.
--------------	---

Cód. 2013-04362



## TASAS Y OTROS INGRESOS AUTOLIQUIDACIÓN

**MODELO**  
**046**  
**PÁGINA: 1**  
Ejemplar para el Interesado

En cumplimiento de la LOFD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "obligados tributarios", del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7, 33005 Oviedo. **CPR 9052378**

	Emisor 3 3 2 0 0 8	Nº Autoliquidación
	Fecha de Devenir <input type="text"/>	
Dato Específico Código de Concepto <input type="text"/>		

DECLARANTE/ SUJETO PASIVO	NIF/CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono
	<input type="text"/>		<input type="text"/>				<input type="text"/>
	Siglas	Nombre de la Vía Pública		Número	Esc.	Piso	Puerta
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Municipio	Provincia		C.P.			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			

Representante	NIF/CIF	Apellidos y Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN	Descripción (Literal Código de Concepto)				Ejercicio
	<input type="text"/>				<input type="text"/>
	Tarifa	Descripción	Unidades	Precio Unitario	Importe Total
	<b>Totales</b>				

<b>NOTAS</b>	Este documento no es válido sin la certificación manuscrita o, en su defecto, firmada electrónicamente.
--------------	---



## TASAS Y OTROS INGRESOS AUTOLIQUIDACIÓN

**MODELO**  
**046**  
**PÁGINA: 1**

*Imprimir para la entidad Coleccionista*

En cumplimiento de la LOFD, se informa que sus datos serán incluidos en el fichero "obligados tributarios", del ente público Servicios Tributarios del Principado de Asturias con el fin de ejercer sus competencias en materia tributaria. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Servicios Tributarios del Principado de Asturias, Avda. Hermanos Menéndez Pidal 7, 33005 Oviedo. **CPR 9052378**

	Emisor 3 3 2 0 0 8	Nº Autoliquidación
	Fecha de Devenir <input type="text"/>	
Dato Específico		
Código de Concepto <input type="text"/>		

DECLARANTE/ SUJETO PASIVO	NIF/CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				Teléfono	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				<input type="text"/>	
	Siglas	Nombre de la Vía Pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Firma	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Municipio	Provincia	C.P.					
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			

Representante	
---------------	--

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN	
<b>Totales</b>	
<input type="text"/>	

NOTAS	Este documento no es válido sin la certificación manuscrita o, en su defecto, firma autógrafa
-------	---



## TASAS Y OTROS INGRESOS AUTOLIQUIDACIÓN

**MODELO 046**

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

Este impreso deberá cumplimentarse a máquina (Ordenador personal) o bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas. Las fechas se expresarán utilizando dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

**1) Fecha devengo:** Deberá consignarse la fecha utilizando todas las casillas correspondientes al día, mes y año.

**2) Código de concepto:** Se consignará un código de 6 dígitos en el que identificarán económicamente el ingreso conforme a la siguiente tabla:

#### PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES

- 300000. Venta de libros de órdenes y visitas (Salud).
- 302001. Venta de publicaciones propias (Presidencia).
- 306000. Venta de libros de órdenes y visitas (Vivienda).
- 306001. Realización de fotocopias y reproducciones de planos (Vivienda).
- 307001. Realización de fotocopias y reproducciones de planos (Infraestructuras).
- 308000. Aprovechamientos Forestales.

#### PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 314002. Estación Invernal de Peñares.
- 314003. Instalaciones Deportivas El Cristo.
- 314005. Centro Regional de Deportes La Morgal.
- 314007. Albergues y Residencias Juveniles.
- 314009. Carnet Joven.
- 314010. Carnet ISYC, REAJ, RYTO, TEACHER.
- 314013. Centro Deportivo Langreo.
- 315001. Enseñanzas régimen especial obtención título técnico deportivo.
- 315005. Enseñanza de idiomas, artísticas, conservación y restauración de bienes.
- 315006. Instituto del Teatro y las Artes Escénicas.
- 316000. Jardines de Infancia.
- 316001. Servicios en centros para personas discapacitadas.
- 317000. Transportes de viajeros y mercancías funicular de Bulnes.

#### TASAS

- 320000. Servicios de salud e inspecciones sanitarias de salud pública.
- 320001. Inspección y control sanitario de carnes frescas.
- 320002. Expedición hojas de reclamaciones.
- 320004. Acreditación de actividades de formación continuada de profesiones sanitarias.
- 321000. Espectáculos.
- 322000. Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- 322001. Asociaciones.
- 322002. Tasa diploma mediador de seguros.
- 322004. Servicios administrativos en materia de casinos, juegos y apuestas.
- 322005. Inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros.
- 322007. Tasa por prestación de servicios docentes al personal Policías Locales.
- 323005. Tasa por prevaloración de inmuebles.
- 323006. Tasa por venta de impresos de carácter tributario.





## TASAS Y OTROS INGRESOS AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO  
**046**

- 324002. Prestación de servicios del Registro de la Propiedad Intelectual.
- 324003. Tasa por inscripción en pruebas de habilitación de guía de turismo.
- 325002. Expedición de títulos, certificados y diplomas
- 326000. Expedición de cédulas de habitabilidad
- 326001. Concesión certificados V.P.O. y precio máximo de venta.
- 326002. Concesión de calificaciones V.P.A.
- 326003. Diligencia de los libros del edificio y de la vivienda.
- 327000. Licencias de obras y aprovechamiento red de carreteras.
- 327001. Puertos.
- 327002. Ordenación de transportes carreteras y otras actuaciones facultativas.
- 327005. Acreditación de laboratorios de ensayo para control de calidad de la edificación.
- 327007. Prospecciones, control de obra y ensayo de materiales.
- 327008. Servicios de información cartográfica.
- 327009. Licencias de pesca continental.
- 327010. Permisos de pesca.
- 327011. Licencias de caza y matrícula de cotos de caza.
- 327012. Permiso caza reservas dependientes de la Administración.
- 328000. Servicios facultativos veterinarios.
- 328001. Pesca marítima.
- 328002. Ordenación y defensa de las industrias agrícolas, forestales, pecuarias y alimentarias.
- 328003. Gestión de servicios facultativos de los servicios agronómicos.
- 328004. Prestación de servicios y ejecución de trabajos en materia forestal.
- 328005. Expedición de titulaciones y tarjetas náuticas de buceo profesional y actividades subacuáticas.
- 328006. Depuradora moluscos de Castropol.
- 329000. Tasa de minas.
- 329001. Tasa de industria.
- 329003. Expedición de certificados de profesionalidad.
- 329004. Inclusión en el registro de centros y entidades de formación para el empleo.

### REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

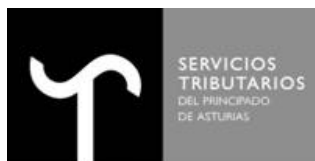
- 382000. Reintegros de ejercicios cerrados (De Operaciones Diversas).
- 382001. Reintegros de ejercicio corriente (De Operaciones Diversas).

### OTROS INGRESOS

- 392004. Otros ingresos no previstos (Hacienda).
- 393007. Otros ingresos (Organismos y Entes Públicos).
- 394001. Canon explotación cafeterías (Deportes).
- 394002. Canon gestión de servicios públicos (Instituto Asturiano de la Juventud).
- 396000. Canon servicios en centros.
- 396001. Multas y sanciones (Bienestar y Vivienda).
- 396002. Otros Ingresos
- 397000. Multas y sanciones (Fomento).
- 397002. Otros cánones.
- 397003. Cánones cotos regionales de caza.
- 399000. Aportaciones para ferias de artesanía.

**3) Declarante/Sujeto Pasivo:** Se consignarán los datos solicitados.

**4) Representante:** En caso de que el declarante/sujeto pasivo sea persona jurídica o menor de edad, se consignarán los datos solicitados.



## TASAS Y OTROS INGRESOS AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO  
**046**

**5) Detalle de la liquidación:** Se consignarán los datos solicitados conforme a las siguientes reglas:

En el apartado "Descripción" se detallará la identificación literal del código de concepto objeto de autoliquidación.

En el apartado "Tarifa", campo no obligatorio, se indicará el código de la misma en caso de que lo tuviere y sea conocido por el contribuyente. En caso contrario, se dejará en blanco.

En el apartado "Descripción" se detallará la identificación literal de la tarifa.

En el apartado "Unidades" se indicará el número de tarifas que son objeto de autoliquidación.

En el apartado "Precio Unitario" se indicará el coste de la tasa o precio público que corresponde a una unidad.

En el apartado "Importe Total" se indicará la suma resultante del precio unitario en función del número de unidades objeto de autoliquidación.

En el apartado "Totales" se indicará la suma resultante de cada uno de los conceptos (Unidades, Precio Unitario e Importes Totales)

### **MUY IMPORTANTE**

Una vez efectuado el ingreso en la entidad colaboradora correspondiente, el interesado deberá presentar el presente modelo en el centro gestor que corresponda.

El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de su declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido.

Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cuatro años, conforme a los términos previstos en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.